

Documento #: REG-882-0007	REG-882-0007 Reglamento Ahorro a la Vista		
Fecha de creación: 05/06/2015	Creado por :	Administración	Nivel de Seguridad
Fecha de aprobación: 05/06/2015	Revisado por:	Bernardo A Moya Brenes	Publico
Versión 1	Aprobado	Junta Directiva	Pág. 1 de 5

Control cambios del documento				
Versión	Fecha Revisión	Próxima Revisión	Modificado por	Comentarios
Versión 2	10/10/2018	10/10/2019	Junta Directiva	Acta de la sesión ordinaria 7-2018
Versión 3	16/04/2021	16/04/2022	Comité de crédito, administración y servicio al cliente	Aprobado en el Acta de la Sesión ordinaria de Junta Directiva AsoSykes #2 2021-2022 y correo electrónico
Versión 4	04/09/2023	04/09/2024	Administración y JD	Aprobado en el Acta Sesión Extraordinaria#12 JD AsoSYKES

Introducción

El presente Reglamento regula y define todo lo referente al ahorro voluntario denominado Ahorro a la Vista.

En este se definen las formas de captación, liquidación, rendimiento, requisitos y condiciones para que el asociado interesado pueda realizar este tipo de ahorro.

Propósito

Promover el ahorro complementario entre los asociados para ser utilizado en el momento que lo requiera o disponga cada asociado.

Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.

Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.

Alcance

Este Reglamento será de acatamiento obligatorio para todos los Asociados que se afilien al Ahorro a la Vista y Junta Directiva de AsoFoundever.

Definiciones

Cuota: Monto de dinero establecido por el asociado para que sea rebajado en forma automática de su salario y según su forma de pago. El asociado puede realizar la modificación de dicha cuota en el momento en que lo desee, ya sea para aumentar el rebajo por semana o quincena o bien para disminuir la cuota.

Además, puede eliminar el monto aportado en forma permanente o temporal.

Cuotas extraordinarias: El asociado puede realizar cuotas extraordinarias al ahorro, por transferencia, con el fin de aumentar el ahorro acumulado a la fecha en que desea realizar el aporte.

Rendimiento: Corresponde a la tasa de interés establecida por la Junta Directiva, que será revisable de forma periódica en procura de actualizar los rendimientos para los asociados.

Liquidación: Corresponde a la solicitud escrita de retiro total o parcial realizada por el asociado en las diferentes sucursales (oficinas) de AsoFoundever en el horario establecido por la administración, incluyendo los rendimientos ganados al corte.

Ahorro en garantía: El tipo de ahorro a la vista no se puede dar como garantía para aumentar el disponible de los diferentes créditos de AsoFoundever, sin embargo, si se puede aplicar a las deudas de forma total o parcial.

REVISION DEL REGLAMENTO:

Este documento debe ser revisado por el comité de crédito y aprobado por Junta Directiva al menos una vez al año.

Normas Generales

GENERALIDADES DEL AHORRO A LA VISTA

ARTICULO 1:

El Ahorro a la vista corresponde al ahorro realizado por los asociados que previamente lo solicitan a AsoFoundever y completan los documentos de afiliación, iniciando cuando lo deseen y retirándolo total o parcialmente en el momento que lo requieran y soliciten por escrito. Puede afiliarse a este plan

Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.

Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.

de ahorro todos los asociados, sin plazo mínimo de afiliación.
Un mismo asociado podrá tener varios planes de ahorro a la vista simultáneamente.

DE LAS INVERSIONES CON LOS RECURSOS DEL AHORRO A LA VISTA

ARTICULO 2:

La Junta Directiva de AsoFoundever en conjunto con la Administración serán los encargados de mantener convenientemente invertidos los recursos del Ahorro a la

vista, así como establecer la tasa de rendimiento y sus variantes durante el periodo de ahorro, siempre en procura del beneficio de los asociados ahorrantes y estabilidad del programa de ahorro.

DE SU ESTABLECIMIENTO:

ARTICULO 3:

Todo asociado activo podrá establecer la cuota del ahorro a la vista de acuerdo a su capacidad de ahorro. El asociado deberá solicitar y autorizar en la oficina de la asociación la cuota a partir del ₡1,000 (mil colones), y el monto establecido se rebajará en forma automática del salario del asociado de acuerdo a la forma de pago establecido por el patrono.

Este ahorro puede trasladarse a otros tipos ahorros o hacer cancelaciones o abonos a deudas activas con la Asociación o bien utilizarlo como medio de pago en las compras de AsoFoundever.

La liquidación total del ahorro no implica la suspensión de la cuota semanal/quincenal, el asociado que desee suspender definitivamente la suscripción al ahorro, deberá hacerlo por medio del sistema de autogestión o en nuestras sucursales, pudiendo volver a suscribirlo en el momento que así lo desee.

DE LAS MODIFICACIONES:

ARTICULO 4:

El asociado podrá realizar la modificación de la cuota. Para esto deberá solicitar la modificación en la oficina de AsoFoundever y esta se aplicará en el siguiente cálculo de la planilla que corresponda.

Para aumentar el monto de ahorro deberá solicitarlo al personal de Servicio al Cliente de la Asociación y firmar el documento respectivo o bien realizarlo por medio de la aplicación móvil dicho cambio se aplicará con el envío de la siguiente planilla según la modalidad de pago del asociado. Del mismo modo

Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.

Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.

el asociado ahorrante, podrá solicitar la disminución de la cuota de dicho ahorro y esta será aplicada en la siguiente planilla.

Si por alguna razón el asociado desea congelar el ahorro, es decir, que no quiere realizar más este ahorro, la cuota podrá ser eliminado por tiempo indefinido o a conveniencia del asociado directamente en la sucursal de AsoFoundever. Este proceso no excluye al asociado de goza del rendimiento de su ahorro acumulado a la fecha de congelar su aporte periódico o de su liquidación.

DE LOS APORTES EXTRARODINARIOS:

ARTICULO 5:

Todo asociado podrá realizar aportes extraordinarios al ahorro a la vista por transferencia electrónica hasta el tope máximo mensual de ¢500,000 (anualmente el asociado tendrá un tope de 6 millones) para los Bancos en las cuentas bancarias a nombre de AsoFoundever.

Los depósitos a las cuentas bancarias de la asociación deben contener:

- a. Nombre del socio
- b. Número del Badge (últimos 5 dígitos)
- c. Detalle: Abono extraordinario al Ahorro a la Vista.

Los aportes por transferencia quedarán sujetos a la disponibilidad y acceso que se tenga a la sucursal electrónica del banco al que se realizó el depósito, ya que debe realizar la confirmación respectiva el departamento de Contabilidad.

Aquellos asociados que por su situación económica no pueda autorizar la deducción automática del ahorro a la vista podrán utilizar esta forma de ahorro con aportes extraordinarios y recibir las mismas condiciones de rendimiento sobre sus ahorros.

DE LOS INTERESES:

ARTICULO 6:

Los rendimientos son calculados de forma diaria mensual y capitalizable, reflejados al cierre decada mes. La Tasa actual es del 2%, debe ser revisada periódicamente para compararla con el mercado.

Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.

Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.

GARANTIA DE CREDITOS:

ARTICULO 7:

Por la naturaleza del ahorro a la vista, este no podrá utilizarse como garantía de crédito.

DE LA NO DEVOLUCION DE LOS AHORROS A LA VISTA

ARTICULO 8:

Si la persona asociada renuncia a la Compañía, las cuotas aportadas a este ahorro le será entregado en su totalidad con la liquidación correspondiente de todos sus aportes y ahorros. El saldo que disponga en su ahorro podrá ser utilizado para la cancelación de los saldos al descubierto y/o pendientes en créditos o pagos de servicios que mantiene con AsoFoundever.

Si el asociado renuncia únicamente a la asociación, su nueva condición de no asociado, no le permitirá continuar con el ahorro a la vista, por lo tanto, el monto acumulado a la hora de presentar la renuncia a la asociación le será devuelto según las condiciones del párrafo anterior.

MODIFICACION DEL PRESENTE REGLAMENTO:

ARTICULO 9:

Este Reglamento podrá ser modificado por la Junta Directiva cuando las necesidades lo ameriten y las modificaciones conlleven a un mejor desarrollo de sus funciones y/o rendimientos.

Firmas

Este reglamento fue modificado por
Johanna Parra Cascante:

(Firma Administración)

Este Reglamento fue revisado por
Junta Directiva:

(Firma Tesorero)

Este Reglamento fue aprobado por
Junta Directiva:

(Firma Presidente)

Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.

Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.

Control y Restricciones del Documento

Este es un documento propiedad de AsoFoundever, toda la información incluida en este documento es protegida por leyes de privacidad y contra el fraude, este documento se debe considerar privado y tratado como confidencial. El departamento o individuo encargado de este documento será responsable por el uso y el destino final de este documento.

Este documento no podrá salir física ni digital mente de la empresa bajo ninguna circunstancia.

Este documento debe de ser mantenido de acuerdo con las políticas vigentes de la empresa.

Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.

Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.